

APP

**FIJA PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE
CONCESIÓN EN LICITACIÓN PÚBLICA DE
SERVICIOS DE TAXIS COLECTIVOS EN VIAS
DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO Y COMUNAS
DE PUENTE ALTO Y SAN BERNARDO,
PROCESO 2010**

RESOLUCIÓN EXENTA N° __01__ /

SANTIAGO, 03 de enero de 2011

VISTOS: Las Bases de Licitación de Servicios de Taxis Colectivos en Vías de la Provincia de Santiago y las Comunas de Puente Alto y San Bernardo, Proceso 2010, en especial, en el punto 4.8.1 de las mismas, aprobadas mediante Resolución N° 67, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Las Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases de Licitación de Servicios de Taxis Colectivos en Vías de la Provincia de Santiago y las Comunas de Puente Alto y San Bernardo Proceso 2010, aprobadas mediante Resolución N°154 y Resolución Exenta N°2329, de 2010, respectivamente, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°3652 de 24 de diciembre 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que dispuso la publicación de los listados de adjudicación del proceso en referencia, y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

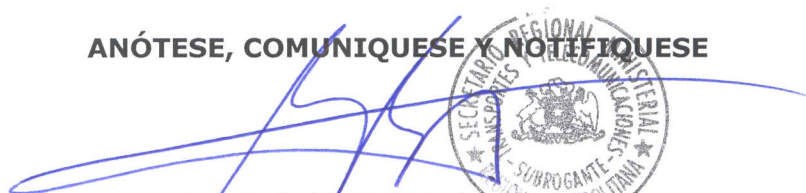
Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.8.1 de las Bases de Licitación citadas en el Visto, luego de comunicada la adjudicación, lo que se verificó con la publicación de la Resolución Exenta N° 3652, citada en el Visto, en el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 2010, corresponde que esta Secretaría Regional establezca un plazo para la suscripción de los contratos de concesión por parte de los proponentes adjudicados en el proceso de Licitación Pública de Servicios de Taxis Colectivos en Vías de la Provincia de Santiago y las Comunas de Puente Alto y San Bernardo, Proceso 2010".

RESUELVO:

1.- **FÍJASE** desde el día 6 hasta el día 14 de enero de 2011, el plazo dentro del cual los proponentes adjudicados en la Licitación Pública de Servicios de Taxis Colectivos en Vías de la Provincia de Santiago y las Comunas de Puente Alto y San Bernardo, Proceso 2010, deberán suscribir los respectivos contratos de concesión.

2.- La referida suscripción se realizará conforme a las instrucciones establecidas para éstos efectos, las cuales serán publicadas en los paneles informativos ubicados en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, ubicadas en calle Serrano N° 89, 1° piso, comuna de Santiago, e informadas a cada uno de los proponentes adjudicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones de la
Región Metropolitana (S)

